



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 190 /2016

VISTO:

La Actuación N° 2756/16 y las Res. Pres. N° 124/14 y 739/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romina Cruz, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, desde el día 2 de marzo de 2016 y hasta el día 1° de septiembre de 2016, inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que subsisten las circunstancias familiares que motivaron su residencia temporal en la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, por lo que se le había concedido –mediante Res. Pres. N°1241/14 y 739/15- licencia por motivos particulares y excepcional, conforme lo prescripto por el art. 68 del Reglamento Interno.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 68 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la Sra. Romina Cruz que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

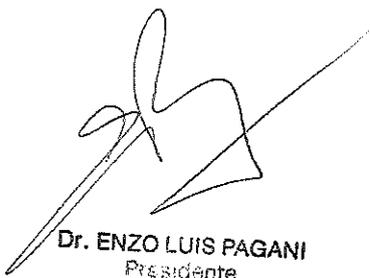
Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 2 de marzo de 2016 y hasta el día 1° de septiembre de 2016, inclusive, conforme lo establece el art. 68 del reglamento interno, a la Sra. Romina Cruz, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Romina Cruz y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 190 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires